

Comunidad de Madrid

ACTA DE INSPECCION DE OFICIO

Nº: MSC20240603CS33781

En Guadarrama, a las 11:00 horas del día 3 de junio de 2024, se persona debidamente acreditada, [REDACTED], técnico del Área de Inspección de Centros Sanitarios de la Comunidad de Madrid, en un Servicio Sanitario integrado en una organización no sanitaria, ubicado en el Paseo de la Alameda, nº 8 bis, del municipio de Guadarrama, 28440, Madrid, cuya titularidad corresponde a "Sanitas Residencial, S.L.", con N.I.F: B-58937178, con la asistencia de D^a. [REDACTED] con N.I.F: [REDACTED] como coordinadora de Enfermería.

En virtud de lo establecido en la Ley 14/1986 de 25 de abril General de Sanidad, Ley 12/2001 de 21 de diciembre de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre, Decreto 51/2006, de 15 de junio y Orden 1158/2018 de 7 de noviembre; con objeto de verificar si reúne las condiciones y requisitos que exige la normativa vigente aplicable, en relación con la inspección técnico sanitaria de oficio, solicitada el día 28/05/2024, por la Jefa de Área de Inspección de Centros Sanitarios, con las siguientes observaciones:

- Plan de Inspección de Sanidad 2024 – Programas de inspección de oficio "Programa para garantizar la seguridad de los pacientes más vulnerables. Valoración de los servicios sanitarios integrados en organización no sanitaria, ubicados en Residencias de Mayores y en centros de día"
- Comprobar el cumplimiento de requisitos técnico-sanitarios según normativa vigente.

Personado he identificado el técnico actuante en la dirección arriba indicada, se comprueban los siguientes puntos:

- La existencia de un Servicio Sanitario integrado en organización no sanitaria (Residencia de Mayores) con las unidades de: Medicina General/de Familia, Enfermería, Podología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Obtención de Muestras; tienen expuesta la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, con Resolución de fecha 03/08/2021. En el momento de la visita de inspección se encuentran prestando sus servicios: [REDACTED] Z, licenciada en Medicina y es la Directora Asistencial, [REDACTED], como Terapeuta Ocupacional, D^a. [REDACTED], diplomada en Fisioterapia, [REDACTED] y [REDACTED], ambas DUE.
- Visitadas las instalaciones se comprueba que la estructura física y distribución del centro, es coincidente con los planos aportados al expediente administrativo. La Residencia consta de dos edificios comunicados por una pasarela cubierta, (identificados como edificio antiguo y edificio nuevo) se distribuye en dos plantas el edificio nuevo y cuatro plantas el edificio antiguo, comunicadas mediante escaleras, dos montacamillas y seis ascensores. Dispone de 170 plazas tanto para válidas como para asistidos, en la actualidad están ocupadas 166. La actividad sanitaria se desarrolla en la planta baja y en planta primera y se ubica como aparece en los planos aportados al expediente administrativo.

- El equipamiento es acorde a su finalidad asistencial:
 - Existen dos consultas médicas que en la actualidad no se utilizan (plantas 3ª y 4ª).
 - Una consulta de Medicina (primera planta junto a Enfermería) con mesa, sillas, camilla de exploración, vitrina con medicación y armarios con historias clínicas, con llave.
 - La consulta de Enfermería, dispone de mesa, sillas, camilla de exploración, lavamanos conectado al agua corriente, envases homologados para la recogida y eliminación de residuos biosanitarios punzantes y/o cortante, bala de oxígeno, concentradores de oxígeno, aspirador, frigorífico para medicación termolábil, con termómetro de máximos y mínimos y su consiguiente registro, equipamiento y medicación básico para RCP y desfibrilador, y el instrumental que utilizan para posibles curas es de un solo uso.
 - Una habitación destinada a farmacia con un frigorífico con termómetro de máximos mínimos y su correspondiente registro.
 - El gabinete de Podología, cuenta con lavamanos conectado al agua corriente, sillón podológico, envase homologado para la recogida y eliminación de residuos biosanitarios punzantes y/o cortantes, el instrumental y el micromotor, lo trae el podólogo cuando viene a realizar su actividad (viene cada 15 días). Siguen con el contrato con el podólogo como en la última inspección.
 - La sala de Fisioterapia dispone de rampa-escalera, paralelas, infrarrojos, poleas, rueda de hombro, pedales, tens y cinta de marcha y camilla de tratamiento.
- Las historias clínicas están en papel custodiadas bajo llave y en soporte informático.
- Las muestras obtenidas por las enfermeras del Servicio Sanitario, son llevadas al Centro de Salud de Guadarrama para su procesamiento.
- La plantilla sanitaria se adjunta al Acta como ANEXO I, siendo la Directora Asistencial [REDACTED] [REDACTED]. Dicha plantilla sanitaria no es coincidente con la aportada al expediente administrativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa al titular, que según el Decreto 51/2006 de 15 de junio, la obligación de notificar cualquier modificación que se realice en cuanto a estructura, equipamiento, titularidad, oferta asistencial y plantilla sanitaria, todo ello sin perjuicio de las medidas administrativas/sancionadoras que pudieran llevarse a cabo.

Leída esta acta, la compareciente manifiesta: Su conformidad.

Se firma por los presentes y se entrega copia al compareciente.

Fdo.: [REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]